

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas

**¡No! Que La Trata No Te Toque: Campaña de Información y
Sensibilización Sobre el Delito de Trata de Personas.**

Fernanda Barragán Carrión

Bárbara Michelle Palacios Castro

Gabriela Falconí, M.A., Directora de Tesis

Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de Licenciada en
Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas

Quito, Mayo de 2013

**Universidad San Francisco de Quito
Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas**

HOJA DE APROBACION DE TESIS

**¡No! Que La Trata No Te Toque: Campaña de Información y
Sensibilización Sobre el Delito de Trata de Personas.**

**María Fernanda Barragán Carrión
Bárbara Michelle Palacios Castro**

Gabriela Falconí, M.A.,
Directora de Tesis

.....

Hugo Burgos, PhD.,
Decano del Colegio de
Comunicación y Artes
Contemporáneas

.....

Quito, Mayo de 2013

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma:

Nombre: Bárbara Michelle Palacios Castro

C. I.: 171785560-3

Firma:

Nombre: María Fernanda Barragán Carrión

C. I.: 171403891-4

Fecha: Quito, Mayo de 2013

RESUMEN

En el Ecuador, según Fundación Esperanza, seis mil mujeres son víctimas de la trata de personas. A pesar de esto existe un desconocimiento generalizado en el país sobre los métodos utilizados por los tratantes para enganchar a las víctimas. Ésta preocupante situación dio paso a la necesidad de impulsar ¡No! Que La Trata No Te Toque! una campaña informar y concienciar a las mujeres de entre 17 a 25 años sobre este delito salvaguardándolas de ser las próximas víctimas. En una primera instancia se observará el panorama internacional de este delito seguido por el panorama nacional. Se expondrá un marco teórico que guiará las líneas de acción de la campaña y finalmente se expondrán las actividades y resultados obtenidos durante el proceso.

ABSTRACT

In Ecuador, according to Fundación Esperanza, every year, six thousands women are victims of human trafficking. Despite this, there is a general lack of information about the methods used by traffickers to engage the victims. No! Que la Trata No Te Toque! is a campaign seeking to inform and educate women aged between 17 to 25 years about how human trafficking works preventing them to be the next victims. First, will be observed the international scene of the crime followed by the national scene. Also, will be presented a theoretical framework that will guide the action lines of the campaign and finally will be exposed the activities and results obtained during the process.

TABLA DE CONTENIDO

TEMA	8
SUBTEMA	8
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	8
JUSTIFICACIÓN	9
RELEVANCIA DEL TEMA	10
Acerca de las Víctimas	10
Acerca de los Tratantes.....	13
Corrientes de la Trata.....	15
ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS EXISTENTES.....	18
MARCO CONCEPTUAL.....	24
MARCO TEÓRICO	29
MARCO SICOLÓGICO Y SOCIAL	34
MARCO JURÍDICO ESTATAL	39
CAMPAÑA NO! QUE LA TRATA NO TE TOQUE!.....	43
Objetivo	43
BTL	43
Evento	44
Activismo	45
Medios de comunicación	46
Redes Sociales	46
CONCLUSIONES.....	47
BIBLIOGRAFÍA.....	48
ADJUNTOS.....	51
Adjunto 1	51

TEMA

El tema referencial de todo el documento es el delito de la trata de personas.

SUBTEMA

Dentro del tema trata de personas el tema puntual de este documento es la explotación sexual de adolescentes mujeres.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Es el desconocimiento y la ausencia de información sobre la explotación sexual una de las causas que hace de las mujeres adolescentes blancos fáciles para este delito?

JUSTIFICACIÓN

Según datos estadísticos de Fundación Esperanza, se estima que en el Ecuador existen actualmente 6000 víctimas de explotación sexual. El 90% de éstas son mujeres y el 10% son niños. El 87% de personas fue movilizadas a destinos internacionales siendo los destinos favoritos Perú y Colombia. 4 de cada 5 víctimas transnacionales se quedan en un país dentro de la región de origen. Ecuador recibe al 72% de las víctimas a nivel regional (Fundación Esperanza, 2011).

El 13% de víctimas fue movilizadas internamente. Las provincias que mayor número de víctimas reciben son: Pichincha, Guayas e Imbabura (El Comercio, 2012). Los lugares de origen de víctimas ecuatorianas rescatadas en el 2010 fueron Sto. Domingo, Los Ríos, Sucumbíos (Fundación Esperanza, 2011). Los lugares de rescate de las víctimas dentro del país fueron: Sto. Domingo, Pichincha, Los Ríos.

De acuerdo con Doris Moreno, coordinadora de la Unidad Antitrata del Ministerio del Interior en 2011, existen las siguientes rutas de transporte de las víctimas ecuatorianas, el 40% de mujeres secuestradas es llevada por la ruta Ecuador-Caribe-Europa Central hasta China y el Sudeste de Asia. El 30% viaja hacia Centroamérica y a Estados Unidos como destino final. El 20% hasta Colombia y aproximadamente el 10% se mantiene en Ecuador, principalmente en la zona fronteriza con Colombia (La Hora, 2012).

En el Ecuador el 90% de las víctimas son mujeres. De las cuáles el 30% son menores de edad (ONU, 2012). En promedio, cada niña tratada recibe un promedio diario de 10 a 20 clientes. En Ecuador, se utiliza la extorsión psicológica y física para la cooperación de la víctima. Se han observado también casos en los que si la víctima no coopera es drogada (UNICEF Ecuador, 2003). En Ecuador, según Moreno, los tratantes se clasifican así. “El 69% son hombres, el 28% mujeres y el 3% otras identidades genéricas”, señaló.

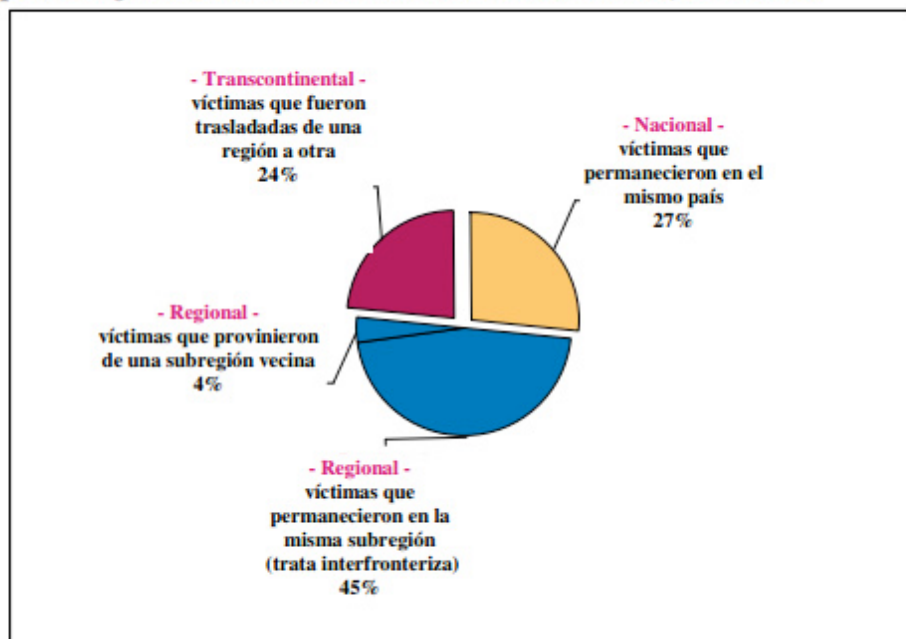
RELEVANCIA DEL TEMA

Acerca de las Víctimas

Si bien existen variaciones en las cifras, según una estimación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2005, alrededor de 2,4 millones de personas son víctimas de la trata en un momento dado, y las ganancias que reporta ese delito ascienden a unos 32.000 millones de dólares por año (UNODC). Entre los años 2007 y 2010, se detectaron víctimas de 136 nacionalidades distintas en 118 países de todo el mundo, y la mayoría de los países registraron diferentes corrientes de trata. 460 corrientes de trata distintas en todo el mundo se detectaron en este período (UNODC, 2012).

Según la UNODC, los datos sobre los casos registrados de la trata de personas, afirma que este delito es de tipo predominante a nivel intrarregional (en una misma región) en la mayoría de los países y a nivel transregional (entre diversas regiones) era menos frecuente (UNODC, 2008).

Distribución de las corrientes nacionales, regionales y transregionales como porcentajes del número total de corrientes de trata, 2007-2010



Fuente: Gráfico de la UNODC basado en los datos presentados por los países.

“Las mujeres y las niñas constituyen alrededor del 80% de las víctimas identificadas. La trata de niños representa entre el 15% y el 20% de las víctimas, aproximadamente.” (UNODC, 2009). Entre el período de 2003-2006, más de dos de cada tres víctimas detectadas eran mujeres (UNODC, 2012). Entre 2007 y 2010 la mayoría de las víctimas de trata de personas detectadas a nivel mundial eran mujeres. En este período, las mujeres representaron entre el 55% y el 60% del total de víctimas detectadas (UNODC, 2012).

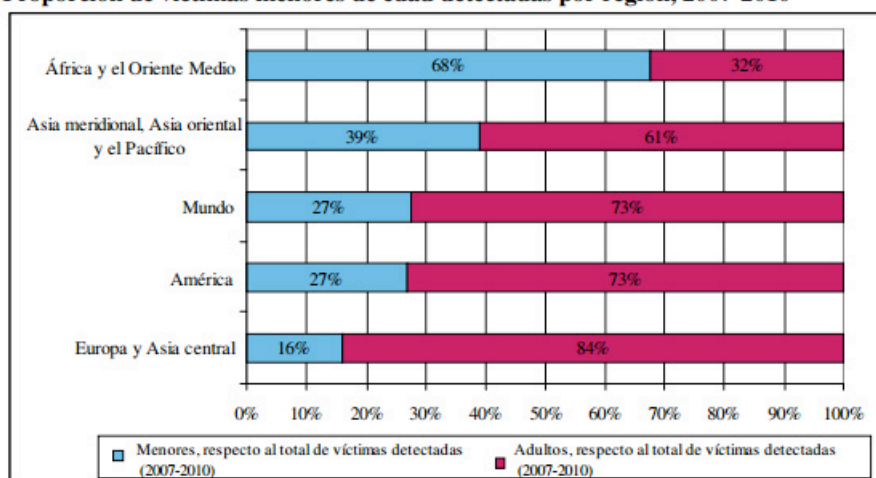
“Dos terceras partes de las víctimas de la trata de personas de todo el mundo son mujeres. La gran mayoría de ellas son jóvenes que han sido engañadas con falsas promesas de empleo y después violadas, drogadas, encerradas, golpeadas o amenazadas con actos de violencia, o a las que se han impuesto deudas, se ha despojado de su pasaporte o se ha chantajeado. Por ejemplo, en cuanto a las jóvenes, por ejemplo, de África, las engañan con la promesa de emplearlas como modelos y después se encuentran atrapadas en un mundo de explotación sexual y pornografía; se hacen falsas promesas de trabajo legítimo a muchas mujeres de Asia,

lo que en realidad se traduce en virtual confinamiento y abuso, y hombres y mujeres por igual, como los que han sido llevados de América del Sur a América del Norte, pueden verse obligados a trabajar en condiciones deplorables en las granjas.” (UNODC).

La proporción de mujeres víctimas de la trata de personas no ha cambiado de forma radical ya que la disminución del número de mujeres se contrarrestó con el aumento del número de niñas “El número de niñas víctimas de trata detectadas aumentó en el período 2007-2010, durante el cual las niñas constituyeron entre el 15% y el 20% del total de víctimas detectadas.” (UNODC, 2012). En este mismo período, el 27% de las víctimas detectadas eran niñas menores de edad, mientras que en el período del 2003-2006 la proporción fue del 20%, por lo que se puede ver claramente un aumento de víctimas niñas menores de edad (UNODC, 2012).

Entre las víctimas menores de edad se reflejan más casos de niñas que de niños ya que 2 de cada 3 menores víctimas de trata fueron niñas. Los niños constituyeron entre el 8% y el 10% del total de víctimas detectadas. “Mientras los países de Europa y de Asia central informan de que el 16% de las víctimas detectadas son menores de edad, en África y el Oriente Medio los menores representaron el 68% del total.” (UNODC, 2012).

Proporción de víctimas menores de edad detectadas por región, 2007-2010



Fuente: Gráfico de la UNODC basado en los datos presentados por los países.

“Puede tenerse la impresión errónea de que los hombres no son víctimas de este delito, sin embargo los hombres y los niños varones también son víctimas de la trata de personas con fines de trabajo forzoso, mendicidad forzosa, explotación sexual y reclutamiento forzoso como niños soldados.” (UNODC). En el período de 2007-2010, entre el 15% y el 18% de las víctimas de trata detectadas fueron hombres (UNODC, 2012). “A nivel mundial, una de cada cinco víctimas de la trata es un niño, aunque en las regiones y subregiones más pobres, como África y el gran Mekong, son niños la mayoría de las víctimas.” (UNODC). Los niños son objeto de trata con fines de mendicidad, pornografía infantil y explotación sexual. Los tratantes prefieren a los niños para ciertos trabajos debido a que su pequeño tamaño de manos es más apto para cosechar cacao, coser prendas lujosas o para desenredar redes de pesca (UNODC).

Una de las razones por las cuales el porcentaje de casos descubiertos de hombres que han sido víctimas de la trata es mucho menor que el porcentaje de mujeres, es por el hecho de que durante varios años “la legislación pertinente de todo el mundo ha tendido a centrarse en la trata de mujeres y niños, o en la trata con fines de explotación sexual, cuyas víctimas, en su mayoría, son mujeres.” (UNODC).

Acerca de los Tratantes

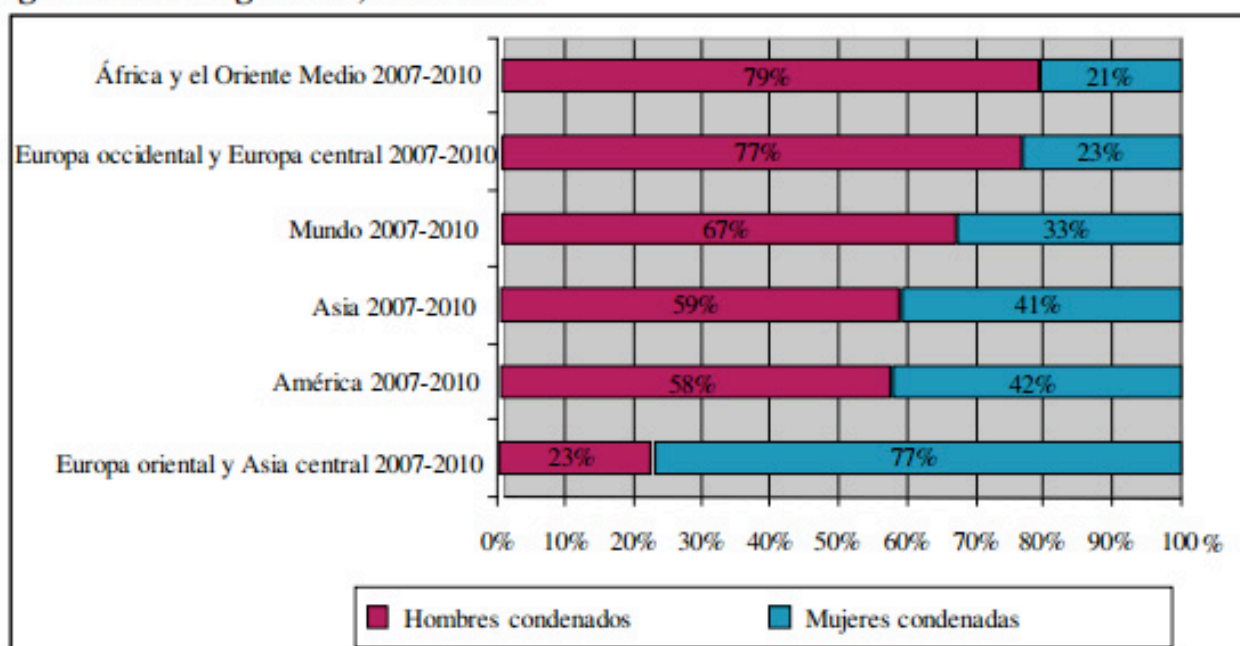
“En el 30% de los países donde se disponía de datos sobre el sexo del delincuente, el número de mujeres condenadas por delitos relacionados con la trata de personas era superior al de hombres.” (UNODC, 2009). “Según la información recibida de más de 50 países, aproximadamente las dos terceras partes del total de personas que fueron procesadas o condenadas por trata de personas en el período 2007-2010 eran hombres. La proporción fue casi idéntica para los juicios y las condenas.” (UNODC, 2012). “En Europa oriental y Asia

central, más de las tres cuartas partes del total de condenados por delitos de trata de personas son mujeres.” (UNODC, 2012).

A pesar de que la mayoría de tratantes son hombres, la participación de las mujeres es más alta en este delito que en cualquier otro. Según datos de la UNODC, 30% es el porcentaje de la proporción de mujeres entre los procesados y condenados por trata de personas (UNODC, 2012). Análisis estadísticos de la UNODC, en el delito de trata de niñas es más frecuente la participación de mujeres (UNODC, 2012).

Los estudios cualitativos de la UNODC indican que las mujeres son más propensas a desempeñar tareas que las exponen a un mayor riesgo de ser detenidas que aquellas que realizan los hombres (UNODC, 2012).

Porcentaje de condenados por trata de personas, por sexo; promedios regionales/subregionales, 2007-2010



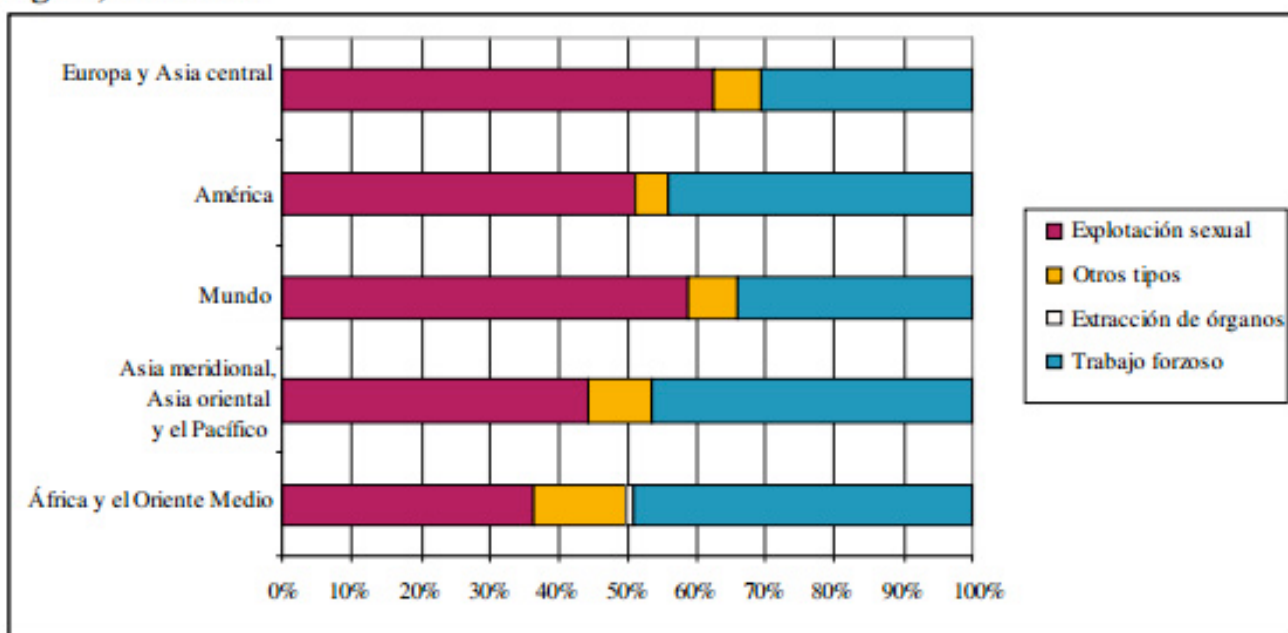
Fuente: Gráfico de la UNODC basado en los datos presentados por los países.

Corrientes de la Trata

La mayoría de las corrientes de trata suceden en una sola región (intrarregionales) y casi la mitad de las víctimas detectadas proceden de un país de la misma región que el país de destino. En el período de 2007-2010, casi una cuarta parte de las víctimas fueron trasladadas de una región a otra, y aproximadamente el 27% permaneció en el mismo país: en su país de origen (UNODC, 2012).

La magnitud de las corrientes de trata dependen de la distancia geográfica entre los países de origen y los de destino, así como también de las diferencias económicas. “En general, las víctimas son trasladadas de zonas relativamente más pobres a zonas más ricas.” (UNODC, 2012). En cuanto a la trata de personas, los países que cumplen el papel de origen también lo pueden hacer como país de destino (UNODC, 2012).

Formas de explotación, porcentajes del número total de víctimas detectadas, por región, 2007-2010



Fuente: Gráfico de la UNODC basado en los datos presentados por los países.

Para los tratantes es más fácil y menos arriesgado controlar la explotación de personas si las distancias son cortas, por esta razón más del 75% de las corrientes de trata examinadas son de recorrido corto o mediano (UNODC, 2012).

En los países de Asia meridional, Asia oriental, del Pacífico, de África, Europa oriental y Asia central, las víctimas provienen de otros países de la misma región (casi de manera exclusiva), mientras que varios países del Oriente Medio, América del Norte, Europa occidental y Europa central registran una elevada proporción de víctimas de otras regiones.

“Los países de Europa occidental y Europa central registraron la mayor variedad de orígenes y recorridos de las corrientes de trata. En el período que se examina, las víctimas detectadas en esas dos subregiones fueron de 112 nacionalidades distintas y provinieron de todas las regiones del mundo. No obstante, el 64% de las víctimas procedían de países de Europa occidental y Europa central.” (UNODC, 2012).

En América del Norte una tercera parte de las víctimas detectadas provienen de fuera de la región, mientras que la gran mayoría proviene de América del Norte, América Central y el Caribe. Por otro lado, en Oriente Medio el 70% de las víctimas detectadas en la subregión provienen de otras regiones, entre el 2007 y 2010 se detectaron víctimas de 40 nacionalidades diferentes, entre ellas nacionales de 20 países de fuera de África y el Oriente Medio (principalmente países europeos y asiáticos) (UNODC, 2012).

“Se detectan números relativamente elevados de víctimas de Asia oriental en muchos países de todo el mundo, lo que convierte a la corriente de trata transnacional con origen en Asia oriental en la más importante del mundo.” (UNODC, 2012).

La respuesta mundial en materia de justicia penal:

En el año 2003, se puso en práctica el Protocolo contra la trata de personas y a partir de este hecho se ha logrado un gran progreso en la lucha contra la trata de personas.

“Un total de 134 países y territorios de todo el mundo han penalizado la trata estableciendo un delito específico, en consonancia con lo dispuesto en el Protocolo. Además, el número de países que aún no han tipificado el delito de trata de personas se redujo en más de la mitad entre 2008 y 2012.” (UNODC, 2012).

Sin embargo los procesos con respecto a las condenas son todavía escasos, “de los 132 países examinados, el 16% no registró ni una sola condena por trata de personas entre 2007 y 2010. No obstante, más países informaron de aumentos que los que comunicaron disminuciones del número de condenas entre 2007 y 2010.” (UNODC, 2012).

Para conseguir la plena aplicación del plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas es necesario resolver algunos problemas todavía pendientes, 3 son los ámbitos problemáticos: los conocimientos y la investigación, la creación de capacidad y el desarrollo y la supervisión y la evaluación (UNODC, 2012).

La delincuencia organizada: lucrar con la explotación de seres humanos

“En Europa la trata de personas es uno de los negocios ilícitos más lucrativos, ya que las ganancias obtenidas por los grupos delictivos ascienden a unos 3.000 millones de dólares por año.” (UNODC). Los tratantes consideran a las personas únicamente como mercancías y objetos que pueden ser explotados y comerciados con el fin de lucrar. A pesar de que en Europa la mayor cantidad de personas condenadas por trata son hombres, las mujeres son consideradas más eficaces atrapadas víctimas ya que se ganan antes su confianza (UNODC).

“En Europa, más de 140.000 víctimas de explotación sexual se encuentran atrapadas en un círculo vicioso de violencia y degradación, y hasta una de cada siete trabajadoras sexuales viven esclavizadas en la prostitución de resultados de la trata.” (UNODC).

Una de las técnicas utilizadas por los tratantes para atraer a las víctimas es a través de engaños o coacción, el abuso es uno de los mecanismos implementados por los tratantes, ellos pueden golpear, violar o amenazar a las familias de sus víctimas en caso de que estas intenten fugarse. “Con frecuencia se apoderan de los pasaportes de sus víctimas y de esa forma las privan de toda clase de identificación. En los casos en que estas han sido llevadas a otro país, muchas veces conocen poco o no conocen en absoluto el idioma (UNODC).

ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS EXISTENTES

PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA

Debido a la gran necesidad de implementar un Plan de Acción para combatir la trata de personas y otro tipo de delitos relacionados, que para el año 2004 ya eran considerados como graves, el Estado Ecuatoriano declaró a través del Decreto Ejecutivo No. 198 como Política Prioritaria del Estado “el combate al plagio de personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores.” (CNNA: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, 2006).

“Con la adopción de esta política se conforma también una Comisión para la elaboración del Plan integrado por representantes de los Ministerios afines al tema como el

Ministerio de Gobierno (actual Ministerio del Interior), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación, Ministerio de Bienestar Social (hoy MIES), Ministerio de Trabajo (hoy de Relaciones Laborales), Ministerio de Salud; se sumaron entidades públicas como el Ministerio Público (Fiscalía), Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) y un representante de la ciudadanía elegida por el Ejecutivo.” (Chapaca, 2012).

Son cuatro los elementos fundamentales del Plan Nacional contra la Trata:

- Principios Rectores
- Dimensiones
- Grupos Meta
- Ejes de Acción

1. Principios rectores:

La responsabilidad del Estado Ecuatoriano de garantizar la vigencia de los derechos humanos de todos los ciudadanos y respetarlos. El Estado tiene la obligación de investigar las supuestas violaciones de los derechos humanos, castigar a los actores de estas violaciones, brindar recursos a las víctimas y reparar a la víctima.

2. Dimensiones:

- Política: la toma de decisiones y acciones de alto nivel de los diferentes actores públicos donde se vea reflejado el compromiso y la voluntad política contra la trata de personas.
- Social: dirigido a informar y concienciar a la sociedad acerca del problema para desnaturalizar el delito.
- Técnica: se revisarán los aportes teóricos sobre el tema, el diseño de políticas públicas, metodologías de planificación y la experiencia de las distintas instituciones.

3. Grupos Meta:

- Víctimas y potenciales víctimas incluyendo familiares y entornos sociales.
- Decisores y ejecutores de política pública: autoridades e institucionalidad gubernamental, personal de poderes locales.
- Ejecutores de políticas y proyectos: funcionarios de organizaciones no gubernamentales, instancias internacionales, organismos de cooperación internacional y la población en general. (ACNUR, 2006).

4. Ejes Articuladores:

- a. “Prevención: Generación de conciencia sobre la dimensión y gravedad del problema que articulen respuestas efectivas desde el Estado y sectores sociales.
- b. Investigación y Sanción: persecución del delito.
- c. Protección: Garantía estatal de procurar bienestar físico y psicológico a la víctima y devolución de su proyecto de vida.
- d. Reparación y restitución de los derechos de las víctimas: acceso a la justicia, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición.” (Chapaca, 2012).

Los resultados del Plan Nacional contra la Trata no han sido del todo positivos, según Verónica Supliguicha, Psicóloga Clínica y ex Coordinadora del Programa Anti Trata de la Fundación Nuestros Jóvenes, la principal debilidad del Plan fue la falta de voluntad política al momento de operar en acciones concretas. Supliguicha explica que el eje que tuvo acierto fue el de prevención debido al constante trabajo y lucha de ONG's y ciertos organismos

internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) la cual el año 2006 promovió la campaña “Llama y Vive” la cual tenía como objetivo prevenir que más personas sean víctimas de trata y explotación a través de información difundida en cuñas radiales, afiches, publicidad móvil, etc. También se hizo uso de la línea 101 de la Policía Nacional con el fin de crear conciencia acerca de la importancia de denunciar este delito.

Por otro lado, Fundación Esperanza cuenta con una línea gratuita y confidencial a través de la cual se informa sobre cómo prevenir, proteger y denunciar casos de trata de personas y tráfico de migrantes, de igual manera responde a dudas y preguntas de las personas acerca de este tema a través de esta línea telefónica.

Mery Jiménez, representante del Ministerio de Justicia para el Plan Nacional contra la Trata, expresó que no se han obtenido resultados concretos del Plan debido a la gran cantidad de delitos que engloba y a la falta de experiencia que hay en el Ecuador para combatir este tipo de delitos y la atención a las víctimas, “manifiesta también que la debilidad en la coordinación entre actores pertenecientes a las diferentes entidades públicas y privadas enrolados en la prevención, investigación y sanción de la trata de personas y protección de sus víctimas influyeron negativamente en el fracaso de la persecución del delito.” (Chapaca, 2012).

Quito, Cuenca y Machala son las ciudades que han respondido con medidas concretas para combatir y reducir la trata de personas:

- El Concejo Metropolitano de Quito emite la Ordenanza Metropolitana la cual “regula la protección integral de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual en el Distrito Metropolitano de Quito, en ella se establece la obligatoriedad de denunciar estos

casos ante la Fiscalía o Dinapen; articula el accionar de estas entidades a la que se suma la Defensoría del Pueblo para identificar, investigar y sancionar casos de trata de personas que incluye el rescate de la víctima; y el punto trascendental está en la responsabilidad que asume el Municipio de clausurar definitivamente los locales comerciales en los que se ha rescatado víctimas de trata o explotación sexual y se ha comprobado el cometimiento del ilícito.” (Chapaca, 2012).

- Machala implementó un Plan de Acción Cantonal de Respuesta Multisectorial e Integral contra la Explotación Sexual y Trata con fines de Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.
- En Cuenca, la Coalición contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de niños, niñas y adolescentes liderada por el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia desarrolla el Plan contra la Explotación Sexual y la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Cuenca. (Capaca, 2012).

RED ANTI TRATA

En el 2006 se conforma una de las iniciativas más importantes para la prevención y combate a la trata de personas con especial énfasis a la explotación sexual: La Red Anti trata. Un equipo de entidades públicas, privadas y de sociedad civil que lucha contra la trata de personas con un enfoque de derechos humanos. Ésta red se encuentra conformada por 30 instituciones que son:

Fundación Patronato San José - Casa de la Niñez, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - Acnur, Centro de la Niña Trabajadora - Cenit, Asociación Quito Juvenil - AQJ, Federación de Organizaciones por la Niñez y Adolescencia de Pichincha - Fonap, Centro Médico de Orientación y Planificación Familiar - Cemoplaf, Corporación para

la prevención de embarazos no deseados ecuatoriana - Copprende, Fundación Familia Integral- FAMI, Fundación Vivir, Agencia de Comunicación de Niños, Niñas y Adolescentes - Acna, Child Fund, Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia - Compina, Casa de la Madre Adolescentes " Mercedes de Jesús Molina" - Casa de Acogida "Mercedes de Jesús Molina", Fundación Nuestros Jóvenes, Fundación Casa de Refugio Matilde, Casa Metropolitana de las Juventudes Proyecto ADOLE-ISIS, PRONIÑO- Fundación Telefónica Movistar, Organización Hebrea de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados- HIAS, Misión Scalabriniana, Fundación Esperanza, Religiosas Adoratrices, Fundación Kimirina, Servicio Jesuita para Migrantes Refugiados del Ecuador, Defensoría del Pueblo del Ecuador, Consejo Noruego, AC Democracia, Asylum Access, OIM, Comité Pro Movilidad Humana, Casa Gabriel.

FUNDACIÓN NUESTROS JÓVENES

Fundación Nuestros Jóvenes (FNJ), es una organización que trabaja en el tema de trata de personas y mantiene un Programa Anti Trata el cual se enfoca en la intervención especializada, acompañamiento y seguimiento a víctimas de este delito durante su recuperación y su reinserción a la sociedad (Chapaca, 2012).

Su misión es “Contribuir al bienestar integral de la sociedad, a través de la protección, atención y reparación de derechos con y por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; facilitando procesos de cambio en su cotidianidad con un enfoque de derechos, género, generacional, étnico y de movilidad” (FNJ, 2005).

MARCO CONCEPTUAL

La definición del concepto de ‘trata de personas’ es “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.” (ONU, 2000). Esta definición contiene tres elementos que caracterizan la trata de personas:

- Las acciones
- Los medios
- Los fines.

Acciones:

“Son aquellas que los tratantes y sus redes ejercen sobre las víctimas, relacionadas con el ejercicio de la movilidad: captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas. La acción que mejor caracteriza la trata de personas es el traslado, ya que recoge todos los momentos expuestos. El traslado implica el desarraigo de la víctima, entendido como el alejamiento de la víctima de sus redes protectoras, familiares, sociales e institucionales, con el fin de someterla en una condición de vulnerabilidad.” (ONU, 2000).

Medios:

“Uso de la fuerza y otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o demás situaciones de vulnerabilidad, concesión o recepción de beneficios para obtener el consentimiento de una persona para tener autoridad sobre otra. El uso de esos medios priva a la víctima de su libertad, limita o niega el ejercicio de la mayoría de sus derechos como ser humano que merece respeto y protección de su dignidad, y vicia su consentimiento: la víctima no sabe si sus decisiones son autónomas o inducidas por la coerción.” (ONU, 2000).

Fines:

El objetivo de la trata de personas es la explotación de las víctimas, usar o sacar beneficio propio, egoísta y utilitario de las capacidades, cualidades, circunstancias o sentimientos de una manera completamente abusiva y llena de maltrato a cambio de poco o incluso nada de dinero.

Para poder llevar a cabo esta explotación, los tratantes buscan poner a la víctima en un estado de indefensión a través de mecanismos de control como la sustracción de los documentos de identificación (cédula, pasaportes, etc.) y de aquello que genere algún vínculo familiar o de seguridad como cartas, fotos entre otros. “Asimismo, generan una obligación de la víctima hacia los tratantes, informándoles sobre deudas desproporcionadas que tienen por concepto del proceso de traslado, alojamiento y manutención. Entre las modalidades de explotación se encuentra la prostitución ajena, servidumbre por deudas, mendicidad ajena, trabajo forzado, matrimonio servil y esclavitud, entre otros.” (ONU, 2000).

Dentro de algunas sociedades, las prácticas a veces incluyen “actitudes coercitivas aceptadas como normales o comunes en las dinámicas cotidianas de la sociedad, debido a profundos procesos históricos y culturales, lo que dificulta la identificación de casos de trata de personas (las personas no se perciben como víctimas) y la mitigación del flagelo (una sociedad permisiva ante el maltrato, generará condiciones culturales favorables a la trata de

personas).” (ONU, 2000). No todos los casos de maltrato son trata de personas, sin embargo dichas prácticas a veces se vuelven hábitos comunes y estos “facilitan la reproducción de un fenómeno que hay que combatir desde nuestros espacios más cercanos.” (ONU, 2000).

Por otro lado, Dentro del Protocolo de Palermo, el cual entró en vigencia el 25 de diciembre del 2003, y que en septiembre de 2009 contaba ya con 132 ratificaciones, en su artículo 3 define a la trata de personas de la siguiente manera:

Art. 3.- Por trata de personas se entenderá “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.” (“Protocolo para prevenir,” 2000).

Debemos entender que si bien la trata de personas y la explotación están ligadas, ambos tienen significados diferentes; por un lado se entiende a la trata de personas como el “proceso de mercado”, “que incluye la captación del producto a través del uso de los medios más apropiados (amenazas, uso de la fuerza, rapto, fraude, engaño, seducción, etc.) para posteriormente promocionarlo en puntos de venta específicos (que conlleva la captación, traslado, transporte, acogida o recepción) y finalmente ser entregado a aquellas personas que van a sacar provecho de ella, o en otras palabras quienes iniciarán el proceso de explotación, en ejercicio –paradójicamente- del “derecho de propiedad” del que se creen asistidos.” (Chapaca, 2012).

Seis componentes de la Trata de Personas:

La trata de personas incluye seis grandes modalidades de explotación:

1. Explotación laboral
2. Servidumbre
3. Matrimonio servil
4. Explotación sexual
5. Reclutamiento forzado de NNA
6. Explotación reproductiva y extractiva.

Todas estas tienen en común “el estatus o condición de una persona sobre la cual se ejercen todos o alguno de los poderes asociados al derecho de propiedad.” (Convención contra la Esclavitud de las Naciones Unidas, 1926).

De todas estas nos hemos centrados en:

La explotación sexual:

“Esta se ajusta la definición y las condiciones enunciadas, pero para el uso de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes en trabajos como la prostitución, el turismo sexual, la pornografía, o el cautiverio para el servicio sexual en grupos armados al margen de la ley. Con frecuencia incluye el abuso de los tratantes, la tortura y la adquisición de enfermedades de transmisión sexual, así como un escaso pago en dinero o en especie a las víctimas, o a una tercera persona o grupo. También hay casos en que la víctima no recibe ninguna compensación económica. Aunque la trata de personas bajo esta modalidad se parece a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (EXCNNA), se diferencia en que

se requiere el traslado inicial de la víctima y en que también se presenta en adultos.” (Tratado de Palermo).

Según el INFORME MUNDIAL SOBRE LA TRATA DE PERSONAS realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la trata de personas es un delito que consiste en “reclutar, transportar, transferir, dar cobijo o recibir a una persona mediante el uso de la fuerza, la coerción, el engaño o por otros medios, con el fin de explotarla.” (La trata de personas: la cruda realidad). La trata de personas afecta a todos los países del mundo, ya sea como país de origen, de tránsito o de destino de las víctimas. Cada año hombres, mujeres, niños y niñas son víctimas de este delito en su propio país y en el extranjero (UNODC, 2012).

Si bien la forma más común de trata de personas descubierta por las autoridades nacionales es aquella con fines de explotación sexual, existen miles de víctimas que también son objeto de trata con otros fines como por ejemplo de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil, matrimonio forzoso, adopción ilegal, la participación en combate armado y la comisión de delitos (normalmente delitos menores o delincuencia callejera) o la extracción de órganos (UNODC).

El Tratante, es la o las personas que participan del proceso de captación, traslado o transporte, sometimiento y explotación de la víctima que es considerada como un objeto del cual se sacarán un sin fin de beneficios. El tratante puede ser aquel que engaña a la víctima, la traslada, organiza el viaje, la recibe, cuida el “lugar de almacenamiento”, el dueño del lugar, el cliente, el que la maltrata, golpea, se beneficia de su desprotección, genera lucro económico, producción, servicio y/o placer (Chapaca, 2012). “Generalmente intervienen más de un tratante en el proceso de la trata. Los tratantes mantienen conexiones incluso de carácter internacional, en el caso de la trata internacional, y pertenecen a grupos delincuenciales organizados.” (Zelaya, Barboza & Martínez, 2006).

No existe un perfil definido del tratante ya que cualquier persona que busca lucrarse o beneficiarse de alguna manera a través de la explotación de la persona. Incluso, el tratante o grupos (grandes o pequeños) de tratantes, pueden estar conformados por familias que trabajan en sectores o barrios estratégicos en los cuales las víctimas son más vulnerables a ser engañadas debido a diferentes contextos, como son la violencia, pobreza, maltrato, separación familiar, baja autoestima, etc. Es importante recalcar que el tratante puede ser cualquier persona, incluso aquella que tiene una cercanía con la víctima como por ejemplo novios, amigos, parientes, compañeros de trabajo, en fin, cualquier persona. Estas redes de tratantes están divididas en las diferentes partes de la cadena:

- Captación
- Transporte
- Explotación

De la misma manera, pueden estar involucrados en agencias de empleos, de modelaje o viajes las cuales se encargan de tratar personas que van a estos lugares por necesidad o simple curiosidad (Chapaca, 2012).

La víctima, es el objeto de la trata de personas, y es “reclutada por el tratante, trasladada, sometida, entregada, recibida, vendida, comprada y explotada de acuerdo al fin requerido.” (Chapaca, 2012). Con o sin consentimiento utilizando medios y recursos ilegales con el fin de la explotación de dicha persona.

MARCO TEÓRICO

El marco teórico abarca tres dimensiones que se derivan de la delimitación de la investigación. La primera dimensión se refiere a la explotación sexual comercial, la segunda

se refiere a la explotación sexual de la mujer adolescente como objeto de prostitución y una tercera dimensión que aborda las discusiones y corrientes de pensamiento sobre el tema.

La explotación sexual empieza con la existencia de personas (en general hombres adultos) dispuestos a pagar por cuerpos infantiles. La oferta de cuerpos empieza con demanda de cuerpos. “La explicación de esta demanda se encuentra en la vigencia de modelos de ejercicio de la sexualidad de clara matriz patriarcal.” (INN, 2012). Los modelos de ejercicio de sexualidad en nuestra sociedad patriarcal son: hombre/mujer y adulto/niño, ambas concepciones se encuentran muy arraigadas en el imaginario de la población ecuatoriana (OIT, 2002). Todas estas concepciones implican relaciones de poder.

Para Foucault el poder significa “relaciones en una red más o menos organizada, jerarquizada y coordinada.” (Foucault, 1980). Según las Naciones Unidas, el poder es la relación de fuerzas que se manifiesta naturalmente en todas las relaciones interpersonales (ONU, 2012). Una de las relaciones de poder más importantes es la relación de género. El género puede ser definido como una construcción social que conlleva “una serie de características, y papeles, socialmente diferenciados que conforman las identidades masculinas y femeninas.” (ONU, 2012). La relación de género implica atribuir características y roles dicotómicos a cada uno de los sexos. Sucede entonces “un problema de discriminación contra las mujeres porque las mujeres gozan de menor o ningún valor en cada cultura.” (Butler, 2007).

Pero este fenómeno va más allá cuando dichas relaciones de poder pasan del control externo al interno de manera que el poder comienza a operar desde dentro de las personas (Foucault, 1980). Sucede entonces que las relaciones de género pasan a ser “parte constitutiva

del psiquismo y determinan formas de sentir, pensar, conocer y vincularse.” (Giorgi, 2012) y se producen y reproducen así las asimetrías de poder en nuestra sociedad.

“Dentro de este universo simbólico cultural se producen un conjunto de operaciones discursivas que tienen eficacia en la construcción social de la realidad y en las que participan diferentes actores.” (Berger y Luckman 1986).

Los imaginarios sociales transmiten al hombre desde el inicio de su vida social que su identidad de género está compuesta por aspectos como: “dominio, control, potencia, todo lo que lo pone en una situación de auto exigencia que se expresa en términos muy concretos en relación a su performance sexual.” (Schutz, 1974).

Las relaciones de poder basadas en el género “favorecen las prácticas de violencia sexual y tienden a naturalizar las relaciones de explotación sexual.” (Giorgi, 2012). Se puede hablar de violencia sexual cuando las relaciones de género incluyen “una situación de abuso de poder o maltrato, físico o psíquico, de una persona sobre otra.” (ONU, 2012). Como producto de esta violencia sexual, aparecen los grupos de riesgo, es decir un conjunto de individuos vulnerables a las relaciones de poder creadas por las sociedades patriarcales en el ejercicio de la sexualidad. Dentro de este grupo se encuentran los niños, niñas y adolescentes quienes son objeto de este trabajo.

Parte de la vulnerabilidad de este grupo humano constituye el fenómeno de la dominación que sucede durante la violencia sexual, “hablar de dominación o de violencia equivale a decir que el dominado tiende a adoptar sobre sí mismo el punto de vista del dominador.” (Bourdieu, 2000). De acuerdo a Teresa Borja, PhD en psicología, la explotación sexual es una forma de violencia sexual que lleva a la víctima a asumir como decisión propia la situación de violencia en la que se encuentra para enfrentar las consecuencias dolorosas de perder el control sobre su vida (Borja, 2012). Para dominar la sexualidad de otra persona se requiere no sólo un control sobre el cuerpo sino un control sobre la subjetividad del otro

(Giorgi, 2012). La persona dominada pierde su humanidad al verse privada del derecho de libertad, decisión propia y selección, al verse amenazada no sólo físicamente sino psicológicamente cuando se le amenaza con, por ejemplo, lastimar a algún familiar.

La mujer adolescente como objeto sexual, como objeto de prostitución:

Existen factores culturales que hacen que las mujeres compongan el 80% de las personas objeto de explotación sexual. Dichos factores culturales tienen que ver con la objetualización del cuerpo femenino (Milena, 2011). El cuerpo femenino occidental blanco es el predominante como símbolo de la feminidad, de aquí que la explotación sexual era conocida generalmente como trata de blancas. Las construcciones sociales alrededor de este cuerpo y los discursos que se arman en su alrededor implican en su mayoría prácticas heterosexuales dentro de las cuáles se encuentra la prostitución.

El deseo hacia el cuerpo femenino es más común y aceptado socialmente que el deseo hacia el cuerpo del hombre. El cuerpo femenino ha sido fetichizado y ha sido construido para ser observado. Dentro de este contexto es claro que las mujeres van a ser el blanco más común de la trata de personas (Butler, 2007).

Entre otros estudios sobre el tema, el rápido y actual crecimiento de la prostitución migratoria y su respectivo tráfico está conectado con el rápido crecimiento económico y las desigualdades sociales entre los países industrializados y los países en vías de desarrollo (Scully 2001). Dentro de este marco, debido a las relaciones de producción y la desigualdad de género con respecto al trabajo, las mujeres son quienes se ven más afectadas por las desigualdades y en cierto contexto buscan maneras de subsistencia que las llevan a la trata, sin que esto excluya a mujeres de condiciones económicas prósperas.

Según Margarita Carranco, presidenta ejecutiva de Fundación Nuestros Jóvenes, una vez determinado el uso de la mujer como objeto sexual, se entiende como adolescente a la

persona menor de 17 años y mayor de 12 años. Existen estudios realizados con consumidores de sexo infantil (entendido como personas menores de 18 años) que centran sus conclusiones en la “estética del poder” (Salas y Campos, 2004). A su vez, existen 4 motivaciones fuertemente relacionadas detrás de este comportamiento como lo señala Schultz:

- “La asimetría de poder con un otro vulnerabilizado resulta erotizante en tanto refuerza la sensación de dominio.
- La compra refuerza esa sensación de apoderamiento y posesión en tanto propiedad, otra institución fuertemente arraigada en la subjetividad.
- La ausencia de un compañero sexual valorado como testigo válido de su virilidad permite una suerte de libertad o impunidad.
- La apropiación de lo único que se valora de ese otro inferiorizado: su cuerpo joven como recuperación de una juventud perdida o dañada.” (1974).

Corrientes de pensamiento y discusiones alrededor del tema:

En un contexto ideológico, el uso de la mujer como objeto de prostitución ha sido usualmente determinado como un asunto moral, de género, de igualdad sexual, o de derechos humanos (Lehti, 2004). NiemiKiesila propone tres corrientes de pensamiento respecto a las mujeres como objeto de la prostitución: moralismo, libertario y feminismo (2004). Para el enfoque moral la prostitución es inmoral, atenta contra los derechos humanos de las mujeres y es una violación de género (Lehti, 2006). El enfoque libertario señala que la prostitución es un trabajo cualquiera entre otras de las actividades económicas con ninguna connotación especial de género, eso sí, su práctica debe estar normada y se debe evitar la explotación laboral (Lehti, 2006).

Dentro del enfoque feminista se puede encontrar distintas corrientes, las feministas mainstream consideran a la prostitución de la mujer como una forma de esclavitud, una

expresión de la desigualdad estructural de las sociedades patriarcales modernas. Para ellas no existe diferencia en si la decisión de la mujer es voluntaria o no porque esto solo es una justificación a las desigualdades estructurales (Lehti, 2006).

Otra corriente ideológica, un conjunto de movimientos feministas, buscan establecer derechos de las prostitutas. Este enfoque ve a las prostitutas como actores independientes que hacen sus propias elecciones. Al igual que el libertario busca la normalización de la prostitución y a la vez ponerle fin a la estigmatización social y a la exclusión (West 2003).

Existen también enfoques religiosos y antropológicos que señalan que la mujer es más propensa a la trata de personas debido a que es el sexo pasivo de una sociedad y que sus características corporales le hacen más propensa a este tipo de delito. Se basan en que una característica de la adaptación humana importante es la cooperación económica entre los sexos. Cooperación basada en actividades diferenciadas para cada uno de los sexos que a la vez son complementarios. En sociedades ancestrales, generalmente basadas en la caza y recolección, los hombres típicamente eran responsables de la caza, mientras que la mujer era responsable del cultivo de plantas (Birute, 1981).

Es esta diferencia en la explotación de los recursos lo que muchos antropólogos reconocen como el inicio de los roles de género vigentes hoy en día. De manera que las mujeres ocuparon desde tiempos antiguos posiciones que las que se exponían a peligros debido a su poca masa muscular que difería bastante de la de los hombres ya que cultivar era menos forzoso que cazar (Birute, 1981).

MARCO SICOLÓGICO Y SOCIAL

De acuerdo a Teresa Borja, la primera causa por la que las mujeres en el Ecuador son vulnerables ante el engaño de los tratantes es su máximo deseo de sentirse y verse hermosa

en una sociedad donde se le exige a la mujer más que en ninguna región del mundo la perfección física siguiendo un estereotipo de mujer blanca de clase media, alta (2012).

Los tratantes utilizan generalmente a un hombre de buena presencia, mayor en edad que la víctima, que se proyecta como una persona económicamente solvente. Este hombre halaga no solo con objetos materiales a la víctima y a la familia de la víctima sino que se desvive en elogios a la mujer que está carente de afecto y autoestima.

“Esta bien visto una relación de hombre adulto con mujer joven, la madre siente que su hija encontró lo que ella siempre quiso y el padre siente que este hombre le da a su hija lo que el siempre quiso” (Quinteros, 2005).

Cómo señala Teresa, la triste realidad es que no solamente la víctima sino la madre de la víctima se sienten atraídas por este hombre y no llegan nunca a sospechar de las verdaderas intenciones de esta persona, llegando incluso a firmar una ordenes de salida del país para menores de edad. La ambición juega un papel fundamental en este proceso, muchas veces existe la creencia que la trata de personas solamente se da en los quintiles económicos uno y dos (2012). Pero de acuerdo a Cáceres, esto no es cierto, ya que sólo es cuestión de que los tratantes ofrezcan objetos o sueños que las chicas desean para que las mujeres se conviertan en víctimas.

“Si tiene un auto se le ofrece un avión” (Borja, 2012) “A muchas mujeres universitarias les ofrecen becas para posgrados” (Cáceres, 2012).

Es claro que las mujeres de quintiles uno y dos son más vulnerables debido a su educación y pobreza, pero estos factores no son excluyentes de otras causas “El 52% de las víctimas

declararon que sus familias las obligaron a realizar esta actividad para aportar a la casa” (Fundación Esperanza, 2010).

De acuerdo a Quintana, de la Red Antitrata Latinoamericana. La primera causa de la trata es cómo la sociedad va formando a los niños “se le va inculcando un concepto de género, cuál es su función en la sociedad, ya sea la función de hombre o de mujer” (2005). Para ella tiene una importancia fundamental criar a niños sexualmente responsables, que sepan que tienen un rol de igualdad con la mujer.

La comunicación intrafamiliar juega un rol fundamental como causa de la trata. En muchos casos los hijos y los padres no se comunican lo suficiente como para que se pueda conocer las amistades y relaciones de los hijos lo que hace más vulnerables a las niñas para los tratantes (Giorgi, 2004). “No preguntar sobre el origen de los recursos” es otro ejemplo de falta de comunicación” (Aponte, 2002).

Otra causa de acuerdo a Andrés Aguirre es la negligencia policial, que en muchas ocasiones es incluso parte de la red de los tratantes. Por ejemplo, en la actualidad el programa antitrata no cuenta con un organismo directivo. Es un organismo que se encuentra a la deriva, de manera que no hay ningún organismo o entidad estatal que se encuentre combatiendo la trata nacional (Aguirre, 2012). Otra causa común de este delito se resume en el siguiente testimonio de Karina Bravo, las “hijas de trabajadoras sexuales están más vulnerables a que los explotadores sexuales estén buscándolas para hacerlas víctimas de la explotación sexual” (Bravo en Carrión, 2009).

Los datos de un estudio en un grupo de víctimas demostró que experimentar abuso sexual afecta tanto a hombres como mujeres pero el mayor impacto es sobre las mujeres. Existen consecuencias tanto políticas como psicológicas y sociales (Peterson, 2013). Dentro de estas consecuencias se tiene: depresión (Notman, 1976), disminución de la satisfacción sexual (Norris, 1981), bajo rendimiento intelectual (Burgess et al., 1976), enfermedades psicósomáticas (Norris, 1981), se les imposibilita adaptarse de nuevo a la sociedad (Miller et al., 1982), ansiedad (Notman, 1976).

No solamente el abuso sexual causa consecuencias adversas, el simple miedo al abuso sexual produce que las personas tengan una visión negativa del mundo, pesimismo, desconfianza en el gobierno. También presentan consecuencias psicológicas como sentir menos control de sus vidas, ansiedad, menor autoestima (Peterson, 2012). La literatura feminista argumenta que el abuso sexual en contra de las mujeres las llevan a ser menos activas y las hacen menos capaces de controlar sus vidas (Peterson, 2013).

Existen también problemas sociales para la víctima, el más importante es el problema durante la reinserción. Existe rechazo de la familia y de la sociedad debido al pasado de la víctima (Moreno, 2008). Las consecuencias e impactos de las víctimas de la trata de personas están enfocados en tres áreas:

1. Impacto emocional: aparecen sentimientos de culpabilidad, vergüenza y baja autoestima, así como también un rechazo por parte de la sociedad. Se puede presentar insomnio, sentimientos de desesperación y depresión en la víctima, lo cual puede inducirla a consumir drogas e incluso conducirla al suicidio.

“Las mujeres víctimas del tráfico son socialmente rechazadas pero masivamente utilizadas; “invisibles” debido a la clandestinidad que las rodea; absolutamente indefensas, desprotegidas, y extorsionadas en todos los aspectos y hasta puntos dificilmente soportables.” (Chiarotti).

2. Impacto Físico: “Además de la coacción y la constante violencia física, el impacto físico dependerá del tipo de explotación –si se diera- a las que se vio sometido el niño, niña o adolescente. Por ejemplo, si fue víctima de trata de personas cuyo fin fue la explotación sexual, esta persona estará propensa a contraer enfermedades de transmisión sexual, incluso de tal gravedad como el VIH; abortos forzados; riesgos de alcoholismo; consumo de estupefacientes; suicidio; muertes anónimas. Por otro lado, tratándose de servicio doméstico, mendicidad, explotación laboral, etc., el riesgo de sufrir violaciones y derivar la primera explotación en explotación sexual es latente.” (Chapaca, 2012).

3. Impacto Psico – social: existen efectos desfavorables en cuanto a su desarrollo social y educativo. El aislamiento de la víctima dentro de la sociedad no le permite participar de actividades sociales recreativas, ocasionando así, no poder desarrollar su potencial, afectando su calidad de vida, aumentando y generando traumas permanentes en la víctima.

“Lo expuesto exige que el Estado concienzamente sobre la gravedad de este delito e implemente un sistema eficaz de atención a víctimas de trata de personas, distinguiendo las acciones dirigidas a personas adultas así como aquellas que vayan dirigidas a niños, niñas y adolescentes, pues de no recibir la víctima una atención adecuada y pronta no solo se verá afectada la continuidad de su vida en la adultez sino que también se verá afectado el mañana

de la sociedad, pues esta persona probablemente presentará algún tipo de desadaptación y no aportará positivamente a la sociedad.” (Chapaca, 2012).

Es muy importante evitar la revictimización de la víctima. La violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes trae consigo muchos impactos en la víctima los cuales perjudican su desarrollo. Las consecuencias e impactos psicológicos de ésta son los que predominan y son trascendentales al momento de sancionar este delito, ya que son las evidencias irrefutables, puesto que no solamente las consecuencias de la integridad física son tomadas en cuenta en este crimen, sino también las emocionales y psico-sociales pues éstas deforman la personalidad de la víctima (Chapaca, 2012).

MARCO JURÍDICO ESTATAL

En 2004 el Ecuador declaró como una prioridad la política para el combate a la trata de personas. Es aquí cuando por primera vez se tipifica a la trata de personas como delito y en 2006 se elabora un Plan Nacional Anti Trata llamado “Plan Nacional de Combate a la Trata de Personas”. En una entrevista realizada a Eduardo **, Coordinador del Plan para el Ministerio de Turismo del Ecuador, el plan está integrado en la dirección por diez ministerios, siendo el coordinador el Ministerio del Interior.

En 2007 se crea la Secretaría Nacional del Migrante quien elabora el Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones 2007– 2010 (PNDHM). Este plan actualmente es considerado la política de Estado en materia migratoria (Mosquera et al, 2011). El plan tiene como objetivo:

“Desarrollar en el Ecuador, e impulsar en el mundo, una política migratoria basada en el respeto y ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de todas las personas migrantes” (PNDHM, 2007–2010).

En enero del 2012 el Ministerio del Interior implementó la Unidad Contra La Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. El logro más importante de esta unidad fue conformar mesas para mejorar la coordinación interinstitucional en el tema de la trata y el tráfico ilegal de inmigrantes y los respectivos procesos de investigación y sanción. Sin embargo, de acuerdo a Quintana y Bernal, en materia de restitución de derechos, todavía falta definir un plan de respuesta efectiva “Al momento no existen centros especializados en el tema, solo se cuenta con organizaciones de la sociedad civil ubicadas en pocas ciudades del país” (Quintana y Bernal, 2011).

Además, el Ecuador en su intento de prevenir y combatir este delito ha unido esfuerzos con Colombia firmando en 2012 un acuerdo contra la Trata de Personas que tiene como propósito “fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación conjunta para las acciones que llevan adelante los dos países tendientes a combatir este delito desde los ejes de prevención, investigación y protección integral a las víctimas, en el marco de lo establecido por el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, complementario a la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” (Ministerio del Interior, 2012).

Ecuador es un país que no es ajeno a este delito, por esta razón tuvo que adecuar la legislación y tomar medidas de lucha contra el mismo. En el año 2005, entró en vigencia una Ley Reformatoria la cual sanciona a la trata de personas en el Código Penal, un tiempo después aprobó también un Plan Nacional de Combate a la Trata de Personas y otros delitos ligados a este crimen (Chapaca, 2012).

El Plan de Igualdad de Oportunidades fue adoptado por el Ecuador como Política de Estado y “contiene una agenda elaborada por el Consejo Nacional de las Mujeres que establece como prioridad nacional proteger y garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes, la igualdad de género y la erradicación del abuso, acoso, explotación sexual, y todos los estereotipos de género que perpetúan comportamientos de discriminación, servilismo, esclavitud u opresión.” (Chapaca, 2012).

El marco jurídico de La Constitución de la República del Ecuador se rige acorde las necesidades de prevención, protección y sanción del delito de trata de personas.

“Los niños, niñas y adolescentes constituyen una población a la que se considera en situación de vulnerabilidad por la condición en la que se encuentran, es decir, en pleno desarrollo de sus capacidades, potencialidades y de su personalidad en conjunto; en palabras más sencillas, las niñas, niños y adolescentes durante su etapa de crecimiento se encuentran en pleno aprendizaje del mundo y crean sus propios espacios, sin embargo, existe el riesgo de que este desarrollo se vea abruptamente interrumpido y reemplazado por escenas de violencia o ausencia de derechos que rompen con este proceso y lo direccionan por un camino de dolor, resentimiento, temor y/o naturalización.” (Chapaca, 2012). Por esta razón, la Constitución de la República pretende garantizar que la integridad y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes estén protegidos.

“Las autoridades para proteger la integridad del niño, niña o adolescente, podrá ordenar el allanamiento del lugar donde se encuentre para su inmediata recuperación; el acogimiento institucional; su inserción en un programa de protección; conceder boletas de auxilio a favor del NNA, prohibición al agresor de acercarse a la víctima o proferir amenazas, y realizar el seguimiento de cada caso a fin de verificar la rectificación de las conductas de maltrato.” (Chapaca, 2012).

La sociedad tiene la responsabilidad de denunciar casos, o indicios, de trata de personas o explotación a las autoridades y órganos auxiliares como la Fiscalía, Juntas de Protección, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Policía Especializada, “activando de esta forma la acción estatal dirigida a la prevención e investigación de estas graves formas de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como la búsqueda, recuperación y reinserción familiar, en los casos de pérdida, plagio, traslado ilegal y tráfico.” (Chapaca, 2012).

En el Ecuador existe muy poco personal policial y profesional civil para atender la gran cantidad de casos que se presentan. Debido a la falta de especialistas, en muchos casos se ha tenido que recurrir al apoyo de organizaciones no gubernamentales. Según un informe sobre la trata de Personas realizado en el 2010 por la Defensoría del Pueblo, no existe el apoyo suficiente para las víctimas de este delito “si bien se ha sensibilizado un grupo de miembros de la Dirección Nacional de Policía Especializada para niños, niñas y adolescentes DINAPEN, el número de policías con que se cuenta es de apenas veinte a nivel nacional.” (ACNUR).

Otra importante debilidad en la lucha de la trata de personas es la ausencia de casas de acogida y/o albergues temporales para las víctimas. Mery Jiménez, representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuenta que en la ciudad de Quito existe únicamente una casa de acogida manejada por Fundación Nuestros Jóvenes. Paulina Cáceres, directora ejecutiva de Fundación Nuestros Jóvenes, comenta que la casa de acogida que ellos brindan tiene capacidad para 25 personas. En Guayaquil sólo existe una casa con la infraestructura adecuada.

A pesar de que ciertas fundaciones como Fundación Nuestros Jóvenes trabaje de manera directa en el acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata, no cuenta con información de datos estadísticos de los casos de este crimen, Juan Pablo Albán, abogado master en derechos humanos, comenta que estos datos se encuentran en la Fiscalía de Pichincha.

En el Ecuador no existe un registro único de la trata de personas que permita identificar los factores de riesgo y las incidencias de este crimen dentro del país. Algunas son las áreas que trabajan para combatir este delito, como por ejemplo:

Dirección Nacional a Niños, Niñas y Adolescentes, Fiscalía General del Estado y Fundación Nuestros Jóvenes (Chapaca, 2012).

CAMPAÑA NO! QUE LA TRATA NO TE TOQUE!

El objetivo de la campaña nace en la necesidad de frenar una de las principales causas por las que las mujeres se dejan engañar y es que son muy inocentes ante promesas que resultan ser falsas, no se informan de manera adecuada y confían en personas que no deberían. Es por esto que el objetivo de la campaña fue el de

Objetivo

Informar y sensibilizar a mujeres de entre 17 a 24 años sobre los mecanismos que utiliza la trata de personas con el fin de prevenir que se conviertan en víctimas.

BTL

El día miércoles 17 de abril de 2013, se llevó a cabo el BTL llamado “Caja de regalo” de la campaña ¡NO! Para que la trata NO te toque el cual consistió en armar una caja de regalo de 2 metros de alto por 3 metros de ancho aproximadamente, y colocarla en hall principal de la Universidad de las Américas y de la Universidad San Francisco de Quito.

Algunas chicas se disfrazaron de promotoras de una nueva agencia de viajes ficticia llamada “Travel Spirit” e invitaban a las estudiantes a que se acerquen a participar en el sorteo de pasajes de avión de nuestra agencia. Los concursantes debían llenar una ficha con sus datos personales (nombre, mail y teléfono) para hacerse acreedores de uno de nuestros premios. Después de que llenaron la ficha, pudieron entrar en la enorme caja de regalo para “retirar su premio”. Lo que ellos no sabían es que por dentro, la caja estaba forrada con imágenes de víctimas de explotación sexual acompañadas con frases como: “Todas fuimos engañadas, todas fuimos explotadas sexualmente”, “A mí también me ofrecieron un viaje, no te dejes engañar” y “A mí también me prometieron ser modelo, no te dejes engañar”. Dentro de la caja también estaba una chica acostada haciéndose pasar por una víctima de explotación sexual, la cual estaba amarrada las manos y con efectos de golpes hechos con maquillaje en el rostro y en el cuerpo. Cuando las estudiantes salían de la caja asustadas e impactadas, nosotras les dábamos información acerca de nuestra campaña, datos estadísticos de esta problemática a nivel nacional, información acerca de las causas de este delito y de las maneras de prevención del mismo.

A todos los participantes les entregamos información de nuestra pg. de Facebook para que puedan seguirnos y enterarse de las actividades de la campaña. Cabe recalcar que esta campaña de BTL tiene sus

Evento

El día sábado 27 de abril de 2013 a las 20h00 en la Sala Benjamín Carrión de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, se llevó a cabo un evento con el fin de informar y sensibilizar a los ciudadanos del delito de la explotación sexual de mujeres. El acto contó con la participación de un grupo de danza el cual, a través del arte reflejó la problemática de la explotación sexual de mujeres. El evento también contó con la valiosa participación de Verónica Supliguicha, psicóloga clínica y fundadora de la Fundación “Alas de Colibrí”, que trabaja activamente en

la restitución y prevención de derechos a poblaciones en situación de riesgo, quien dio inicio a un foro en el cual se informó a la audiencia acerca de las causas de este delito y las formas de prevención del mismo, se logró la apertura de un foro en el cual el público presente pudo hacer preguntas y despejar sus dudas acerca del tema. Contamos con la participación de 70 personas a aproximadamente.

Activismo

La campaña ¡NO! Para que la trata no te toque no se quedó con los brazos cruzados y decidió actuar para generar un cambio, un cambio de verdad. El día viernes 10 de mayo de 2013 a las 9h00, un grupo de 30 activistas aproximadamente se tomó el Municipio de Quito. Maletas abiertas con mujeres sentadas adentro, las mismas que fueron amarradas las manos, se colocaron a las afueras del Municipio de Quito. Carteles con frases como “No más trata”, “Sin clientes no hay trata”, “NO a la trata SI a la Ordenanza 246” o “Por un país libre de trata”, acompañaron a las chicas que estaban sentadas en las maletas. 12 mujeres en maletas, representantes de la Defensoría del Pueblo, representantes de la Fundación Alas de Colibrí, representantes de la Fundación Esperanza y estudiantes de la Universidad San Francisco de Quito, se hicieron presentes en esta actividad.

Quito es la única ciudad en el país que contempla una Ordenanza de protección de trata de personas y explotación sexual para niños, niñas y adolescentes en el país, dicha Ordenanza, la 246, contempla entre otras cosas el cierre de prostíbulos donde se haya encontrado menores de edad y además, señala que durante el mes de junio deben realizarse actividades de prevención acerca de la trata de personas. Lamentablemente la Ordenanza no está en vigencia por lo que el motivo del activismo de la campaña ¡NO! Para que la trata NO te toque fue la puesta en vigencia de esta Ordenanza y promover la planificación de las actividades de prevención y sensibilización de la trata de personas para el mes de junio. Se

manifestó también la importancia de que a este esfuerzo conjunto se involucren instituciones del Estado para lograr mayores alcances y resultados.

Dicho activismo tuvo un gran éxito y logró sus objetivos ya que el Concejal Marco Ponce nos abrió sus puertas y se comprometió a trabajar en la vigencia de la Ordenanza 246 así como también el Secretario de Inclusión Social, Pablo Jiménez, se comprometió al trabajo de las actividades de prevención para el mes de junio “se trabajará en áreas de promoción de derechos, desarrollo de una mesa intersectorial, revisión de protocolos y los avances, para iniciar la intervención, mediante herramientas de capacitación y comunicación.”

Medios de comunicación

La campaña tuvo acogida en 11 medios de comunicación en la ciudad de Quito. Puso sobre la mesa el tema de la trata de personas y se realizaron varios reportajes y entrevistas acerca de las actividades ejecutadas por la campaña y los logros alcanzados. Entre los medios estuvieron: Diario El Hoy, Diario El Comercio, Aula Magna, Extra, RTS, Teleamazonas, Gama TV, Canal del Estado, RTU, Radio Sucesos, Miami Herald.

Redes Sociales

En redes sociales se trabajó en Facebook y en Pinterest. Fue una estrategia de impacto basada en imágenes fuertes y mensajes directos. Se obtuvo una gran acogida y participación de muchas personas. Se usaron las redes sociales también para promover los eventos y actividades a realizarse. Adjunto se podrá encontrar los resultados de la gestión en Facebook y Pinterest.

CONCLUSIONES

La trata de personas es una realidad invisible en el país. Existente la creencia generalizada de que este delito sucede solo en clases económicas bajas lo que deja a merced de los tratantes a mujeres que piensan que esto no les puede suceder. Un punto preocupante de esta problemática es que las personas

La falta de comunicación familiar, baja autoestima y falta de conocimiento sobre el tema son algunas de las causas más comunes por las que las mujeres son víctimas de la trata. El medio más común de enganche de las víctimas es el engaño. Las mujeres son seducidas por hombres que aparentan tener mucho dinero y son atractivos. Se genera un vínculo de dependencia y confianza entre el tratante y la víctima. Posteriormente la víctima es explotada sexualmente. Esta problemática puede verse disminuida si es que las potenciales víctimas son informadas sobre el tema.

En base a este último punto se creó NO! Que La Trata No Te Toque! La experiencia de ésta campaña nos enseñó el valor de la comunicación como gestora de cambios a nivel individual y a nivel social. A pesar de que sólo una campaña de comunicación no es suficiente para cambiar en su totalidad una realidad si es muy útil para empezar a generar conciencia en las personas alrededor del tema.

Es muy importante también que las campañas de comunicación promuevan la participación activa de los ciudadanos en la construcción de una mejor sociedad cambiando la visión paternalista estatal. Es decir un valor implícito de las campañas de comunicación con enfoque social es fomentar la participación ciudadana.

Se debe también recalcar la importancia de los medios de comunicación en la gestión activa de las campañas de comunicación ya que permiten expandir el mensaje de la campaña hacia toda la comunidad.

La creatividad juega un rol fundamental en la creación de las campañas de comunicación y durante todas las actividades que se propongan ya que esto permite que haya un real interés de parte de las personas a quienes van dirigidas las campañas.

BIBLIOGRAFÍA

Chapaca Suntaxi, Verónica Elizabeth. (2012). *Trata de personas en niñas, niños y adolescentes: Procedimientos y actuación en los ejes de protección, investigación y juzgamiento del ilícito*. Tesis de Grado previa a la obtención del título de abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional . (2000). Obtenido de <http://www.contralatrata.org/docs/cs/docum-capacita-palermo-arg.pdf>

CNNA: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, et al. (2006). *Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, el Tráfico Ilegal de Migrantes y la Explotación Sexual y Laboral*. Obtenido de http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/9059.plan_nacional_trata.pdf

ACNUR. *INFORME TEMATICO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL ECUADOR “Trata de personas, administración de justicia, impunidad y derechos humanos”*. Obtenido de <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7732.pdf?view=1>

Susana Chiarotti. (2003). *La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos*. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). CEPAL y ECLAC. Naciones Unidas. Obtenido de <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/12554/lcl1910-p.pdf>

ACNUR. (2006). *Plan Nacional para combatir la trata, explotación sexual, laboral y otros medios de explotación de personas, en particular mujeres, niños, niñas y adolescentes. Ley Reformatoria al Código Penal que tipifica los delitos de Explotación Sexual de los Menores de Edad*. OIT, UNICEF, ACNUR, Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), Dirección Nacional de Género (DNG), Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.

Zelaya, G., Barboza, L. M., & Martínez, M. T. (2006, Abril). Embajada de los Estados Unidos de América en Paraguay. Secretaría de la Mujer. *Manual de Intervención en la Trata de Personas*. Obtenido de http://www.cdia.org.py/gfx/publicaciones/manual_trata_py.pdf

Mosquera et al. (2011). Perfil Migratorio del Ecuador 2011. Organización Internacional para las Migraciones.

Quintana, S. y C. Bernal 2011 Políticas anti trata en la región andina Boletín Andinamigrante, No. 11. Quito: FLACSO.

El Comercio (2012). Trata de Personas. Desde : http://www.elcomercio.com/editorial/TRATA-PERSONAS_0_779922225.html

Ministerio del Interior (2012). Memorando: Colombia y Ecuador firman acuerdo contra la trata.

article&id=3&Itemid=5&limitstart=1

<http://www.flacsoandes.edu.ec/dspace/handle/10469/1357>

<http://www.flacsoandes.edu.ec/dspace/handle/10469/1353>

<http://www.flacsoandes.edu.ec/dspace/handle/10469/1354>

<http://www.flacsoandes.edu.ec/dspace/handle/10469/1358>

<http://www.flacsoandes.edu.ec/dspace/handle/10469/1356>

<http://www.flacsoandes.edu.ec/dspace/bitstream/10469/1356/1/04.%20Trata%20de%20personas%E2%80%A6%20Ver%C3%B3nica%20Supliguicha%2c%20Grace%20V%C3%A1squez%2c%20Paola%20J%C3%A1come.pdf>

https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CC4QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.cnaa.gov.ec%2Findex.php%2Fcomponent%2Fdocman%2Fdoc_download%2F90-prevencion-explotacion-sexual.html%3FItemid%3D&ei=G11FUa2QMY3j4APkzoH4BA&usg=AFQjCNFDSRDYFI

RqKDd9relaYGIINGcGHjQ&sig2=3P-RfAsWM1TPu1D-SWm-cA&bvm=bv.43828540,d.dmg

http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=6102&Itemid=134

http://www.unicef.org/ecuador/policy_rights_5516.htm

<http://192.168.0.1/smart404/index.php>

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8165.pdf?view=1>

http://spanish.ecuador.usembassy.gov/root/pdfs/tors_trata_070110.pdf

<http://www.captur.com/noticia2.html>

<http://migrante.migrantesecuador.org/index.php/noticias/ecuador/10037-ecuador-hay-tres-rutas-para-el-trafico-de-personas>

Blydenbergh, J. C., and Sigel, R. S. (1983). Key factors in the 1982 elections as seen by men and women voters. Presented at American Political Science Association, Chicago.

Brownmiller, S. (1975). *Against Our Will*, Simon and Schuster, New York.

Burgess, A. W., and Holmstrom, L. L. (1976). Rape: Its effect on task performance at varying stages in the life cycle. In Walker, M. J., and Brodsky, S. L. (eds.), *Sexual Assault*, Lexington Books, Lexington.

Dworkin, A. (1976). *Our Blood*, Perigee Books, New York.

Janoff-Bulman, R. (1979). Characterological versus behavioral self-blame: inquiries into depression and rape. *J. Personal. Social Psychol.* 37: 1798-1809.

Kilpatrick, D. G., Resick, P. A., and Veronen, L. J. (1981). Effects of rape experience. *J. Social Issues* 37: 105-122.

Koss, M. P., and Oros, C. J. (1982). Sexual experiences survey. *J. Consult. Clin. Psychol.* 50: 455-457.

Malamuth, N. M., and Check, J. V. P. (1983). Sexual arousal to rape depictions: Individual differences. *J. Abnorm. Psychol.* 92: 55-67.

Norris, J. and Feldman-Summers, S. (1981). Factors related to the psychological impacts of rape on the victim. *J. Abnorm. Psychol.* 90: 562-567.

Notman, M. T., and Nadelson, C. C. (1976). The rape victim. *Am. J. Psychiatr.* 133: 408-412

Schutz, A. (1974) *Las estructuras del mundo de la vida*. Amorrortu, Buenos Aires,

Giorgi. 2012. Niños y niñas: sujetos de derechos o mercancía? Una mirada psicopolítica sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. *Revista Electrónica de Psicología Política* Año 10, Número 29 Noviembre-Diciembre de 2012.

IIN-OEA- Buenas prácticas IV. Anales del III Encuentro Regional para la erradicación de la ESCNNA Asunción 2012

Judith Butler, *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*, Barcelona, Editorial Paidós, 2007

Carranco M. (2011). Entrevista. El Comercio. Tomada de http://www.elcomercio.com.ec/seguridad/Margarita-Carranco-habla-personas-Ecuador_3_779352065.html

Steven A. Peterson and Bettina Franzese Reviewed (1988). *Sexual Politics: Effects of Abuse on Psychological and Sociopolitical*. *Political Psychology*, Vol. 9, No. 2 tomado de: <http://www.jstor.org/stable/3790957> .Accessed: 04/03/2013

Betancourth N. (2010). *LAS PARADOJAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL* Estudio de Caso: Centro Histórico de Quito (Ecuador). FLACSO

Mosquera et al. (2011). *Perfil Migratorio del Ecuador 2011*. Organización Internacional para las Migraciones.

Quintana, S. y C. Bernal 2011 *Políticas anti trata en la región andina* Boletín Andinamigrante, No. 11. Quito: FLACSO.

El Comercio (2012). *Trata de Personas*. Desde : http://www.elcomercio.com/editorial/TRATA-PERSONAS_0_779922225.html
http://www.elcomercio.com/editorial/TRATA-PERSONAS_0_779922225.html

Ministerio del Interior (2012). *Memorando: Colombia y Ecuador firman acuerdo contra la trata*.

ADJUNTOS

Adjunto 1

Se realizaron entrevistas a los siguientes teóricos y teóricas del tema.

Teresa Borja PhD.

Coordinadora de Psicología Universidad San Francisco de Quito
Ph.D. en Psicología University of Western Ontario, Canadá

Juan Pablo Albán, Máster

Director del Consultorio Jurídico Gratuito
Dr. en Jurisprudencia, Universidad Católica del Ecuador
Máster en International Human Rights, University of Notre Dame

Andrés Aguirre, Máster

Oficial de Protección de Derechos, Ministerio del Interior
Coordinador para el Ministerio del Interior en el Caso “El trébol” y Toke Toke
Maestría en Derechos Humanos con Especialización en Refugio
Dr. en Jurisprudencia, Universidad San Francisco de Quito.

Paulina Cáceres

Directora Ejecutiva Fundación Nuestros Jóvenes
Socióloga

Verónica Chapaca

Abogada
Servicio Jesuita de Refugiados
Técnica Jurídica

Consuelo Lazo

Coordinadora del Proyecto Antitrata Fundación Nuestros Jóvenes y Red Antitrata Ecuador.
Especialización Psicología Social

Además se consultaron las siguientes entrevistas:

Verónica Supliguicha

Piscóloga Co- Directora Fundación Alas de Colibrí.

Margarita Carranco

Presidenta Ejecutiva Fundación Nuestros Jóvenes

Liyana Pavón

Consultora sobre género, migración y trata de personas

Red Anti Trata Latinoamericana

María Augusta Proaño

Jefa de Programas de Responsabilidad Social – Proniño Telefónica Movistar

Adjunto 2

Ordenanza 246

Adjunto 3

Facebook Insights